



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura (V), veintiocho (28) de junio 2.023.- A despacho del señor juez, informándole que dentro del proceso en referencia se profirió la sentencia N° 032 del 20 de junio de 2023 siendo notificada el mismo día, además corrieron los términos de traslado por secretaría, de acuerdo con la ley 2213 de 2022, los días 21 y 22 de junio, y los términos de ejecutoria para presentar impugnación los días 23, 26 y 27 de junio del año en curso. Término dentro del cual se allegó escrito de impugnación. Sírvasse Proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle del Cauca, junio veintiocho (28) de dos mil
veintitrés (2.023)

Auto No.	<u>633</u>
Proceso:	Acción de Tutela
Demandante:	Luis Alejandro Caicedo Valencia
Demandado:	Revista Semana y su directora Victoria Eugenia Dávila (Vicky Dávila)
Radicación:	76-109-31-03-003-2023-00040-00

En escrito que antecede el accionante a través de apoderado judicial impugna la sentencia de tutela No. 032 del 20 de junio de 2023, encontrándose dentro del término judicial, el despacho procederá a conceder el recurso, en cumplimiento a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE la impugnación presentada contra la Sentencia No. 032 del 20 de junio de 2023.

SEGUNDO: ENVÍESE al Tribunal Superior de Buga, para que, a través de la oficina de Apoyo Judicial, se reparta la presente acción constitucional.

TERCERO: ANÓTESE la salida en el libro correspondiente.

CUARTO: NOTIFÍQUESE a las partes el presente proveído, conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6796acd81016b1392c726179bc2b15b38072799bdd1fa910fde2831ef7f75d6**
Documento generado en 28/06/2023 02:17:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>